



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de setiembre de 2003.-

VISTO:

La necesidad de designar auxiliares de cátedra en la materia Legislación Ambiental de la Carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de la sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO

Que la materia del Visto también es prestación de servicios para alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que los antecedentes girados por el responsable de cátedra Abogado Gustavo MENA cubren los requerimientos para el desempeño de rol de auxiliar de cátedra;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar al Abogado Reinaldo Juan VAN DOMSELAAR como JTP dedicación Simple en la materia Legislación Ambiental para la carrera de Gestión Ambiental a partir del 22/08/03 y hasta el 28 /08/03.

Art.2°) Designar a la Abogada Natacha LEGARI como Auxiliar de primera dedicación Ad-Honorem en la materia Legislación Ambiental para la carrera de Gestión Ambiental a partir del 22/08/03 y hasta el 28 /08/03.

Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 405/02 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 351/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. B. J. B.